UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION Nº	
337	/22

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud de la Docente Adjunta con funciones de Gestión de la Carrera Licenciatura en Análisis Alimentario respecto a la modificación de la carga horaria de la funcionaria Claudia Salina;

RESULTANDO: I) que actualmente esta funcionaria se desempeña en el cargo de Analista Administrativo I (Escalafón AD – Grado 5) para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario en la Sede de UTEC Paysandú, con una carga horaria de 20 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que continúa el incremento de trabajo de la Carrera debido a la nueva sede y el aumento de estudiantes, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la funcionaria, en 10 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual $ 14.220 (pesos uruguayos catorce mil doscientos veinte);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Otorgar a la funcionaria, Claudia Salina, una compensación por extensión horaria, por el monto total de $ 14.220 (pesos uruguayos catorce mil doscientos veinte) mensuales; a partir de la aprobación del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica